

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

**OBJETO: “SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA COCINA DEL COMEDOR CENTRAL DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”**

EL suscrito comité evaluador, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 de 2023**, presentadas por los siguientes posibles oferentes:

**OBSERVANTE 1: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**

**PRIMERA OBSERVACIÓN:** En primer lugar, como oferentes de esta invitación pública se solicitó desde el día 23 de noviembre del presente año la propuesta escaneada y en digital del oferente **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.** a lo cual se dio respuesta hasta el día 27 de noviembre enviando únicamente la propuesta escaneada y no los documentos digitales en especial de la oferta económica. De acuerdo con el documento adjunto al presente oficio, donde se evidencian los correos enviados entre **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** y la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, la razón por la cual dichos documentos en digital no fueron enviados es que el proponente no los envió junto con su propuesta económica. Ahora bien, no entendemos por qué no se vio reflejada esta solicitud en el informe de evaluación publicado por la entidad, cuando es claro en los pliegos de condiciones dicho requerimiento:

**3.1.2. SOBRE No. 2**

En este sobre el proponente deberá incluir:

**Oferta Económica:** Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formato “Oferta Económica” (Anexo No.6).

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y **en medio magnético Disco Compacto (CD) o USB, transcritos en Microsoft Excel, mínimo office 2007, bajo plataforma Windows, la información contenida en el Anexo No.6**, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Anexo No.6, presentado en medio físico en la propuesta y el Anexo No.6, contenido en el CD, **prevalecerá la información consignada en el Formulario físico.**

Es así que la entidad debe requerir a proponente bajo los principios de transparencia y el deber de selección objetiva estipulados en el **ACUERDO SUPERIOR No 006 del 6 de octubre de 2009**, estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico. Solicitamos a la entidad publicar en la página web de esta los documentos en digital que debieron ser aportados por el oferente.

**RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN:** La Universidad del Atlántico respondió a su solicitud de copias de la propuesta presentada el pasado 27 de noviembre de 2023. Es importante destacar que la propuesta solicitada fue digitalizada por la universidad, puesto que de conformidad con las disposiciones del **CAPÍTULO III: ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**, específicamente en el punto **3.1.1. SOBRE No.1 del pliego de condiciones**, en caso de existir

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

discrepancia entre el medio magnético y el medio físico, de los anexos de experiencia o financieros, se otorga prioridad a la información consignada en el formulario físico. Con el objetivo de evitar posibles confusiones, la entidad escanea la propuesta original en formato físico de cada proponente.

Sin embargo, al comparar los documentos, se constata que no existen discrepancias entre ellos. No obstante, con el objetivo de facilitar la evaluación y asegurar la trazabilidad de las propuestas para el comité evaluador, se llevó a cabo el escaneo de las ofertas en su formato original para la respectiva evaluación.

En cuanto a su observación sobre la solicitud de requerir al proponente el archivo magnético, nos permitimos informarle que la presentación de la oferta en medio magnético no figura entre los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección, pues este requerimiento va encaminado a facilitar la evaluación del equipo evaluador, esta indicación está incluida en el capítulo de ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. En consecuencia, la omisión de documentos en medio magnético no constituye una causal de rechazo y no hay lugar a solicitarlo, puesto que la universidad tuvo los elementos necesarios para la respectiva evaluación de las propuestas, que no es otro que la propuesta original firmada. Basándonos en lo expuesto, se rechaza su observación.

**SEGUNDA OBSERVACIÓN:** Con respecto a la experiencia del proponente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A, el cual presenta los siguientes contratos:

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1	Contratar el suministro de alimentación tipo buffet para atletas y oficiales que se hospedarán en la Villa Centroamericana y del Caribe - Universidad de El Salvador. Incluyéndose dentro de la contratación el arrendamiento de una cocina que se usará como comedor para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés. Habiéndose concertado las siguientes cantidades: Sotales y un mil (71.000) desayunos, sietenta y un mil (71.000) almuerzos, setenta y un mil (71.000) cenas, setenta y un mil (71.000) refrigerios (snack) y un (1) servicio de alfileres, montaje y desmontaje de la carpas que sirvió como comedor. Asimismo, el objeto de la contratación incluyó la instalación de todo lo necesario para el montaje y puesta en marcha de una cocina individual que atendió las necesidades de alimentación y todos los utensilios y mobiliarios que se necesitaron por parte del contratista para ejecutar correctamente su servicio	02 DE MARZO DE 2023	10 DE JUNIO DE 2023	100%	REPÚBLICA DE EL SALVADOR - SAN SALVADOR	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR DOS MIL VEINTITRÉS	19,540,747,870.70
2	*SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ATLETAS, VOLUNTARIOS, COMITÉ ORGANIZADOR, PERSONAL MÉDICO, CUERPO POLICIAL, CENTRO DE MEDIOS Y PMU EN EL MARCO DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS Y CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA/ ALCANCE DEL CONTRATO: DOTACIÓN NECESARIA DE EQUIPOS, UTENSILIOS, MENAJE, VAJILLAS, CUBIERTOS Y MOBILIARIO, INCLUIDO MESAS, SILLAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10 DE JULIO DE 2018	10 DE AGOSTO DE 2018	100%	COLOMBIA- BARRANQUILLA-ATLANTICO	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.	9,000,052,809.00
3							

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

Como es evidente, el oferente busca acreditar experiencia en SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS por medio de contratos que tienen el objeto de suministrar, procesar y distribuir alimentos. De hecho, al verificar los montos que hacen parte de la facturación de dichos contratos, únicamente se hace alusión a venta de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios. En ninguna parte de la documentación aportada se evidencian montos vendidos con objeto de SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS tal cual es solicitado en los pliegos de condiciones:

**4.5 EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.**

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo Certificado de Ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación.

Es así que solicitamos a la entidad requerir al proponente para aclarar cuál es el valor correspondiente al SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS y con base en la información que este aporte verificar si realmente cumple el requerimiento de experiencia mínima solicitado:

*“y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

En caso que dicho proponente no logre acreditar el monto de la experiencia solicitada en SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS no podría habilitarse para seguir participando del presente proceso de contratación pública.

**RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:** La Universidad desea comunicar que lo siguiente:

El pliego de condiciones en el literal 4.5 EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA establece que:

*“El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes”*

Tras revisar la observación planteada y la propuesta del oferente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., se ha determinado que la experiencia proporcionada por el proponente cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones. Puesto que el objeto,

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

obligaciones, alcance o condiciones de los contratos aportados son iguales al objeto del presente proceso, como se evidencia los contratos y términos de referencia allegados.

En relación a su solicitud de rechazo del proponente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., basada en el monto de la experiencia acreditada, queremos aclarar que el valor que debe ser acreditado en este proceso corresponde al valor total final de cada contrato, por lo que no ha lugar su observación.

**TERCERA OBSERVACIÓN:** Al revisar detenidamente la propuesta económica presentada por el oferente se evidenció que superó el precio techo definido por los estudios de mercado en el ítem 47, Suministro de Computador Portátil Core I3, para el cual dicha empresa presentó el siguiente valor:

43	Suministro e Instalación de Nevera De Refrigeración Doble	Unidad	1	4,287,998.00	4,287,998.00
44	Suministro e Instalación de Canastillas Caladas Azul Oscuro Ua	Unidad	600	14,722.13	8,833,278.00
45	Suministro e Instalación de Escritorio Con Gaveta	Unidad	4	714,667.00	2,858,668.00
46	Suministro de Silla Ergonómica	Unidad	1	4,287,999.00	4,287,999.00
47	Suministro de Computador Portátil Core I3	Unidad	4	2,859,652.00	11,438,608.00
48	Suministro de Computador Portátil Core I5	Unidad	12	4,287,999.67	51,455,996.04
49	Suministro e Instalación de Impresora	Unidad	1	357,330.00	357,330.00
50	Suministro e Instalación de Archivador Aéreo	Unidad	6	371,626.33	2,229,757.98

Para el cual la entidad definió en los estudios previos las siguientes cotizaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	cotización 1 VALOR TOTAL	cotización 2 VALOR TOTAL	cotización 3 VALOR TOTAL	Promedio	Promedio + IVA
Suministro e Instalación de Computador Portátil Core I3	Unidad	3,0	2.700.00	\$ 8.100.00	8.628.00	9.000.00	8.576.00	10.205.44	
Suministro e Instalación de Archivador Aéreo	Unidad	1,0	337.500	\$ 337.500	359.500	375.000	357.333	425.227	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

Al realizar el promedio de los valores de la cotización antes de IVA, definido en 8.576.000 COP, y dividirlo en la cantidad total requerida por la entidad, es decir 3 unidades, el valor techo correspondería a 2.858.666.67 COP. Este valor está acorde con el precio enviado por el mismo oferente en la primera presentación de propuestas, antes de que la entidad se hubiese visto obligada a retrotraer el proceso por circunstancia de conocimiento público:

Nº	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
42	Suministro e Instalación de Carro De Transporte M-1510	Unidad	2	\$ 1,189,108.50	\$ 2,378,217.00
43	Suministro e Instalación de Nevera De Refrigeración Doble	Unidad	1	\$ 4,387,999.00	\$ 4,387,999.00
44	Suministro e Instalación de Canastillas Caladas Azul Oscuro Ua	Unidad	600	\$ 14,722.13	\$ 8,833,280.00
45	Suministro e Instalación de Escritorio Con Gaveta	Unidad	4	\$ 714,666.00	\$ 2,858,664.00
46	Suministro de Silla Ergonómica	Unidad	1	\$ 4,287,999.00	\$ 4,287,999.00
47	Suministro de Computador Portatil Core I3	Unidad	4	\$ 2,858,666.67	\$ 11,434,666.67
48	Suministro de Computador Portatil Core I5	Unidad	12	\$ 4,287,999.67	\$ 51,455,996.00
49	Suministro e Instalación de Impresora	Unidad	1	\$ 757,332.00	\$ 757,332.00
50	Suministro e Instalación de Archivador Aéreo	Unidad	6	\$ 371,626.33	\$ 2,229,758.00
51	Suministro de Silla Ergonomica Espaldar Alto	Unidad	6	\$ 445,213.17	\$ 2,671,279.00
52	Suministro e Instalación de Impresora Multifuncional	Unidad	1	\$ 1.064.066.00	\$ 1.064.066.00

Es así que solicitamos a la entidad RECHAZAR de pleno la propuesta presentada por parte de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A. debido a que superó el valor máximo establecido por la entidad dentro de los estudios previos y análisis del sector publicados y de conocimiento general para la presentación del actual proceso. Lo cual implicaría que, de ser adjudicatario, estaría vendiendo elementos por valores superiores a los definidos con base en el estudio del mercado, atentando contra los principios de economía y responsabilidad estipulados en el ACUERDO SUPERIOR No 006 del 6 de octubre de 2009, estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico Instamos a la Universidad del Atlántico a responder por medio de su página web a cada una de estas observaciones para hacerlas de público conocimiento.

El Rup presentado no se encuentra en firme, se solicita pedir al oferente anexar rup con firmeza adquirida.

**RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN:** La entidad desea destacar y aclarar que la superación de un valor por ítem no implica automáticamente una causal de rechazo, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso por lo que la causal establecida es la siguiente: “10) Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso”.

Ahora bien, Respecto a su solicitud sobre el Registro Único de Proponentes en firme del oferente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., queremos informarle que este documento fue solicitado por la entidad durante el informe de Evaluación Preliminar. El oferente procedió a presentarlo en debida forma y le solicitamos que verifique el informe de evaluación definitivo para más detalles al respecto.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023**

**OBSERVANTE 2: SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.**

**PRIMERA OBSERVACIÓN:** Numeral 4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Para el proceso en mención la entidad solicita Rentabilidad del Patrimonio (ROE) Mayor a 0.20. El proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. presenta en el Registro Único de Proponentes una rentabilidad del patrimonio del 0.20. Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., no cumple con uno de los indicadores requeridos, por lo tanto, la propuesta es NO HABIL para el proceso por lo que solicitamos sea Rechazada.

**RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN:** Para el proceso de selección la entidad solicitó el indicador Rentabilidad del Patrimonio (ROE) con un índice requerido Mayor o igual a 0.20 El proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. presenta en el Registro Único de Proponentes una rentabilidad del patrimonio del 0.20, cumpliendo satisfactoriamente con el requisito establecido. Esta información se detalla en el numeral 4.3 "REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL" del pliego de condiciones definitivo del proceso. Por lo anterior su solicitud no es procedente.

**SEGUNDA OBSERVACIÓN:** Numeral 5.1.4.1.4 PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2 PUNTOS). El proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. aporta documento de identidad ilegible de la señora María Edith Sierra Medina, en su calidad de gerente administrativa. El requisito de este numeral señala que se debe aportar como soporte para la asignación del puntaje las planillas de seguridad social del último año en que se demuestren los pagos realizados por el empleador. El proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM.SAS no presento las planillas de los aportes en pensión del periodo 2023-09, aportes en salud del periodo 2023-10, aportes en pensión del periodo 2023-07, aportes en salud de 2023-08 de la señora Maria Edith Sierra Medina, por lo que solicitamos muy respetuosamente a la entidad la no asignación del puntaje.

**RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:** En concordancia con su observación, le instamos a verificar el informe de evaluación definitivo para obtener información adicional y detallada.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día treinta (30) de noviembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**